

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA N° 013-2018
11 DE OCTUBRE DEL 2018

Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón, el jueves 11 de octubre del 2018, al ser las nueve horas, en la sala de sesiones del Colegio Universitario de Limón.

Presentes:

Karleny Clark Nelson,	Decana a.i.
Roxana Jiménez Rodríguez,	Representante del TEC
Ricardo Wing Arguello,	Representante del CSE
Jorge Manuel Luna Angulo,	Representante de la UNA
Edin Vargas Díaz,	Representante Estudiantil
Marianita Harvey Chavarría,	Representante de la UCR
Maureen Guevara García,	Representante de la UTN

Melissa Villegas Chevez	Apoyo Secretarial
-------------------------	-------------------

Ausentes con justificación:

Lilliam Marbelli Vargas Urbina, Representante de la UNED

CONSEJO DIRECTIVO
AGENDA

SESIÓN ORDINARIA N° 013
11 de octubre de 2018

- I Comprobación de cuórum**
- II Aprobación de la Agenda N° 013**
- III Aprobación del acta N° 011,012**
- IV Asuntos del Consejo Directivo**
 - a) Consulta de fecha para entrevista de participantes del concurso auditor interno.
- V Asuntos de la Dirección Académica**
 - a) Diplomado Agro-negocios
- VI Asuntos Legal**
 - a) Reglamento RAOS

VII Asuntos Varios

a) Correspondencia

- ANEP-052-2018 Horario auditora y asesor legal
- SC-CD-CUN-004-2018 sesiones extra-ordinarias y secretario Consejo
- SC-CD-CUN-003-2018 observaciones Reglamento denuncias
- ANEP-049-2018 Consulta de experiencia manejo personal profesional de la Sr. Karleny
- STAP-1819-2017 presupuesto
- ANEP-054-2018 Régimen carrera
- DR-078-2018 pruebas psicométricas
- ANEP-048-2018 oficios enviados ANEP

Fecha propuesta para próxima sesión 25 de OCTUBRE

I Comprobación de quórum.

Se registran las firmas en el control de asistencia.

II Aprobación de la agenda N° 013-2018

Se revisa la agenda N° 013-2018, se aprueba agenda

III Aprobación del acta N° 11, N°12

Se aprueba acta N°11 sin observaciones.

El acta N° 12 se aprueba con la salvedad de hacer algunas modificaciones propuestas por la señora Marianita Harvey y remitirla por correo electrónico para que las puedan verificar.

IV Asuntos del Consejo Directivo

a) Consulta de fecha para entrevista de participantes del concurso auditor interno.

La señora Karleny le indica a los miembros del Consejo Directivo que ya se está en la etapa de entrevista para el concurso de Auditor Interno, y como en otras oportunidades la señora Decana se hace acompañar por los miembros del Consejo Directivo para que realicen las entrevistas a los participantes. Les consulta si para la próxima sesión podrían atender estas entrevistas, les indica que solo son 3 los clasificados a esta fase, todos los miembros del Consejo indican estar de acuerdo con que se realice las entrevistas el próximo jueves 25 de octubre.

La señora Marianita Harvey manifiesta que se va aproximar a la institución para que le brinden información al respecto, lo previo para el momento de las entrevistas.

V Asuntos de la Dirección Académica

b) Diplomado Agro-negocios

El señor Rodrigo Mencías hace mención que la historia de este diplomado surge porque la escuela de Agro-negocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica hace un estudio de la región con productores y agrónomos de algunas instituciones del sector agropecuario, el Ingeniero Carlos Robles es el Director de la Escuela de Agro-Negocios y entre esas reuniones que tuvo con JAPDEVA con el MAG y con INDER a mediados del presente año, solicitó una reunión con la señora Decana para tener un acercamiento entre la Escuela de Agro-negocios y el CUNLIMON para proponer algunas acciones de cooperación. En esta reunión se acordó realizar el diseño de un Diplomado en Agro-negocios.

El Diplomado en Agro-negocios se fundamenta en los estudios realizados por la Escuela de Agro-negocios con Productores e Instituciones del Sector Agropecuario (INDER, MAG) que expresaron la necesidad de generar formación para dar valor agregado a los productos de la región.

El COMEX mediante la aplicación de una tecnología de investigación innovadora determinó el “ADN” de la Región Caribe en las áreas para el desarrollo. La presentación se realizó para fortalecer el proceso de Zona Económica Especial (ZEE).

ADN de la Región:

1. Turismo
2. Logística
3. Agro
4. Alimentos Procesados

El Plan Regional de Competitividad Territorial de la Región Caribe 2012-2022 elaborado por JAPDEVA, plantea retos importantes en la perspectiva del desarrollo de la Región:

- ✓ Desarrollar fuertes “clusters” en la economía regional, considerando los sectores de agricultura, turismo, transportes, comercio industria y otros sectores.
- ✓ Diversificar e innovar el sector agrícola.
- ✓ Crear una actividad agroindustrial diversificada y con mayor valor agregado
- ✓ Convertir a Puerto Limón en un “hub” o punto de intercambio o centro de distribución de mercaderías y personas en relación con el turismo.
- ✓ Mejoramiento de carreteras y activación del ferrocarril para la actividad logística y de producción.
- ✓ Modernización de los puertos y especialización de los mismos en el trasiego de la carga y la atención al turismo.

Mercado Regional Huetar Caribe: Proyecto para la zona de Siquirres, para que sirva de acopio de productos para el desarrollo de la zona, se proyecta para dentro de 4 a 5 años.



Posteriormente cada semana se han ido reuniendo, en la sede de Siquirres y el TEC para ver el programa y afinar detalles de cómo pueden realizarse la organización de este diplomado.

Por otro lado la Decanatura convoca a una reunión donde participan el MAG, la Escuela de Agrobnegocios del TEC, la Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la reunión se acuerda lo siguiente:

- 1- La Escuela de Agrobnegocios apoya el proceso de diseño del Diplomado asignando a un experto en los Agrobnegocios para tal fin. Además se compromete a realizar las acciones pertinentes ante la Asamblea de Escuela para que el Diplomado pueda articularse y el estudiante tenga la opción de continuar con la Ingeniería.
2. El Ministerio de Trabajo mediante el Programa PRONAE en Convenio firmado por la señora Decana, se compromete a referir y financiar a estudiantes para el Diplomado que estén en situación de vulnerabilidad.
3. El MAG, se compromete a ampliar el convenio específico para ceder un terreno para las prácticas del Diplomado, esta carrera se piensa desarrollar en Siquirres y Talamanca.

La señora Marianita indica su agradecimiento que este es un tema que está incluyendo en la tesis de Doctorado que está trabajando, sobre el desarrollo de la agro-industria en el sector Caribe sur. Menciona que este proyecto ayuda a que lo que está proponiendo se haga realidad.

El señor Rodrigo Mencías indica que la idea de esto es crear la parte de valor agregado con productos de la zona, productos ya establecidos que pueden ser exitosos.

La señora Karleny aporta que el INDER pueda financiar el proyecto de los estudiantes y el MAG ha señalado el producto (plátano) cultivado en la zona de San Pablo de Siquirres, por el momento se está realizando las reuniones para ir sensibilizando a los productores para que se vayan visualizando en el programa.

El señor Jorge Luna indica que desea información ya que se está iniciando un proyecto con fondos de regionalización en incorporar un valor agregado en la producción de plátano, que incluso JAPDEVA está financiando parte de este proyecto y la Universidad Nacional va a costear una parte operativa y laboral. Entre otras cosas habla sobre abocarse en coordinación con productores y nada mejor que optimizar los recursos en un programa como estos.

Para finalizar el señor Rodrigo Mencías hace la presentación del programa del Diplomado de Agrobnegocios, indica que el Diplomado es diurno, lo más pesado es al inicio de la carrera debido a los aspectos introductorios así como las áreas de laboratorio con materias de Física, Química y Biología.

I CUATRI.	II CUATRI.	III CUATRI.	IV CUATRI.	V CUATRI.	VI CUATRI.
QUÍMICA GENERAL I	INGLÉS I	CONTABILIDAD GENERAL	CONTABILIDAD DE COSTOS	GESTIÓN CONTABLE	PRODUCCIÓN PORCINA Y AVÍCOLA
LABORATORIO DE QUÍMICA	BIOLOGÍA GENERAL	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	PRODUCCIÓN BOVINA	SISTEMATIZACIÓN DE DATOS
INTRODUCCIÓN A LOS AGRONEGOCIOS	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	AGRONEGOCIOS EN EL DESARROLLO RURAL	NUTRICIÓN ANIMAL	AGROINDUSTRIA II	MERCADEO AGROPECUARIO
MATEMÁTICA BÁSICA	GESTIÓN EN LOS AGRONEGOCIOS	INGLÉS TÉCNICO	AGROINDUSTRIA I	CULTIVOS II	SUELOS Y LABRANZAS
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	FÍSICA GENERAL I	CULTIVOS I	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	ANÁLISIS ECONÓMICO
INGLÉS INTRODUCTORIO	QUÍMICA GENERAL II	LABORATORIO DE FÍSICA			
	LABORATORIO DE QUÍMICA II				

La señora Maureen Guevara indica que tienen una pregunta y una recomendación, consulta: ¿En el caso de los laboratorios, los equipamientos de donde va salir? ¿Cuáles se está pensando en utilizarse?, la señora Karleny indica que la escuela de Agro-negocios aportara para este requerimiento, que ya trasladaron la información y se está en trámites para la compra, la señora Guevara considera que si se va realizar en las 2 sedes Siquirres y Talamanca sería bueno valorar el presupuesto de esto, determinar el impacto presupuestario en cuanto a estas compras, e incluso el pago de los docentes, la recomendación indica que en cuanto al inglés no lo colocaría en el primer año, dado que al segundo año no lo pondrían en práctica y por tanto podrían olvidarlo, recomienda que lo vean al final del Diplomado o a la mitad.

La señora Roxana indica estar de acuerdo con la propuesta, pero hay algunos aspectos como el impacto presupuestario, docentes, proyección de matrícula, ¿porqué en esa zona?, evaluar oportunidades de la región, empleabilidad, ya que la visión de estas carreras son a largo plazo, justificar un poco más la apertura de una carrera, tener al menos una proyección de estos datos básicos para determinar el éxito y fruto del Diplomado.

La señora Marianita indica que ha conversado en reuniones con jóvenes y ellos solicitan el inglés al inicio del programa, por lo que concuerda con el programa que debe de estar al principio.

Que en el caso de los laboratorios se debe de valorar durante la proyección, hacer un proceso cronológico de cómo se realizarían esas adquisiciones, se debe de contemplar la articulación con algunas organizaciones, sobre el uso de los laboratorios, ya que el llamado que se hace es optimizar el uso de recurso de las instituciones, dado que lo que se va usar es por espacios cortos no es por periodo largos, y en aras de mejorar la calidad se debe de estudiar mejor esa parte.

La señora Roxana aporta que el TEC cuenta con laboratorios de física y química que podrían considerarse pero que deben de estipular bien la zona donde se da, ya que se encuentran en Limón centro y el Diplomado se piensa ofrecer en Siquirres y Talamanca.

La señora Maureen indica que en relación al comentario de la señora Marianita del inglés al inicio de la carrera se debe de valorar el tipo, si es un inglés conversacional o de comprensión de lectura, de ahí la idea que fuera al final de la carrera.

Un detalle que le llama la atención es que la carrera sea diurna ya que si no se tienen el equipamiento y se obtienen el préstamo de laboratorios se debe de valorar que si es una Universidad o colegio no vaya a interferir el horario.

La señora Marianita indica estar de acuerdo con la carrera, pero que debe haber un flujo en cuanto a los diferentes procesos y sus implicaciones, verlo en gráficos, proyecciones en el tiempo y forma que se tienen que llevar a cabo para que la carrera se haga realidad, posterior a eso valorarlo y brindar el aval correspondiente, una vez revisado todo lo que conlleva el desarrollo de este Diplomado.

La señora Karleny realiza la consulta, haciendo la observación que en la etapa que esta el diplomado es el proceso de construcción, eso no quiere decir que ya se va poner en práctica, la idea es poder avanzar para poder presentar el documento ante el Consejo Superior de Educación y en próximas sesiones se podría estar presentado los requerimientos de presupuesto, flujo proyectado y demás requerimiento.

La señora Marianita solicita la propuesta, la justificación exacta para poderlo avalar.

La señora Karleny está de acuerdo con lo que indica la señora Marianita. Se les remitirá a los Miembros del Consejo Directivo la revisión del documento para que lo puedan revisar y en una próxima sesión poder retomarlo.

VI Asuntos Legal

b) Reglamento RAOS

En cuanto al reglamento la señora Marianita consulta ¿Qué es lo que se va ver?, la señora Karleny indica que son las observaciones del punto 26 y 27.

Marianita: Comenta que no solo son las observaciones de esos 2 artículos. Indica que ella es la que tienen dudas y preguntas y va a revisarlo y verlo por fuera. Ya que tiene cuestionamientos. La señora Marianita afirma que en la sesión anterior si había dudas en cuanto al artículo 26 y 27 y se realizó un acuerdo.

Jorge: El señor Jorge indica que lo que se había quedado es que luego Marianita iba a realizar las consultas del caso, además que lo que procede es seguir en el orden y esperar las observaciones de la señora Harvey.

Ricardo: Le consulta al señor Nelson Asesor Legal si se habían acordado modificaciones al reglamento en el punto 26 y 27.

Nelson: En ese momento se dijo que la señora Marianita iba a realizar posteriormente las consultas y se iba a esperar a que ella las efectuara pero el mismo ya está aprobado

Jorge: Lo que procede es seguir en el orden y esperar las observaciones de la señora Marianita.

Marianita: Hace lectura de los puntos 26 y 27.

1. Secuestrar información de los funcionarios del CUNLIMON, con fines ajenos a la función, o en beneficio de terceros.
2. Extraer información relacionada con la operatividad del CUNLIMON, por cualquier medio informático, con fines ajenos a las funciones laborales, o en beneficio de terceras personas.

Lo que dijimos es implementar mecanismos para que no se dieran estas acciones

Nelson: No debía implementarse ya que la norma debía estar inmersa para que en el momento en que se detecte el secuestro de información poder tener la herramienta para sancionar al funcionario.

Jorge: Lo que se hizo fue la solicitud para que la administración activa lo implementara, para que estuviera en el control interno ante una eventualidad y no ser omisos a esto.

Marianita: Indica que hizo su argumentación y que todas las observaciones las va a consultar por fuera y solicitara las explicaciones.

Roxana: Indica que a partir de eso se hagan reglamentos para el punto 26 y 27, y tenga una introducción de cómo debe comportarse el servidor público ya que está muy ambiguo muy general, también está la ley de acoso sexual y laboral, promover ambientes y lugares de trabajo libres de acoso u otras situaciones. Ambientes de trabajo saludable, que entiendan a los funcionarios.

Nelson: La idea no es tener un ambiente áspero, pero sí que los funcionarios tengan conocimiento de las funciones que pueden realizar.

Marianita: Propone que se haga lo de un ambiente saludable es prudente que se proceda los reglamentos en amparo del documento, considera pertinente, hacer reuniones de personal, para explicarles lo que acontece en la institución, lo prudente es convocar al personal, dado que en la manera que se maneje buena comunicación y en aras de cumplir la normativa se genere la transparencia, equidad y ética.

Roxana: Menciona que no le queda claro lo de las faltas graves y las faltas leves, indica desconocer si ese tema se categorizo, ese tipo de cosas deben pensarlo con el sindicato, es importante que ellos conozcan, que existen faltas y que se van a sancionar por esto.

Marianita. Esta de acuerdo con la señora Roxana se debe de comunicar y consultar ya que hay afectación a todos. En base a eso son mis consultas y citas que he sacado, en cuanto a procedimientos de estas cosas y cambios, ya que he visto la documentación que me han facilitado y me sorprende y quiero saber de dónde vino y porque vino así que lo hare por fuera para ver si se hacen mejoras.

Jorge: La idea es que una vez que se tengan las observaciones se hará lo que aplique, modificación, mejora, ajustes, lo de la conversación del sindicato es oportuno, pero no deben de participar aquí, dado que estas son decisiones del Consejo.

Marianita: Indica, que en otras universidades existe comunicación con los del sindicato.

Nelson: Aporta que la diferencia de los sindicatos de otras universidades y el del CUNLIMON es que son sindicatos que han logrado en cuanto al manejo de la normas la comunicación colectiva, donde en el CUNLIMON, no se ha establecido que se incorporen como tales ante la discusión de algún tema, como es el caso del reglamento. Se entiende la parte de la comunicación pero de ahí a que la decisión última parta de ellos y no del Consejo Directivo.

Maureen: Indica que cuando analizo lo del reglamento en la sesiones pasadas habían cosas reiterativas, que si son necesarias pero si están identificando un posible riesgo en la institución se establecen medidas para mitigarlas, si es una cuestión de comunicación se debe de idear estrategias para evitar que se materialice o que suceda eso, también que algo importante es que cada vez que hay **un reglamento institución en su caso la Universidad Técnica Nacional se somete a consulta con 10 o 5 días hábiles para que den su justificación técnica , no es una reunión es socializar a través de correo interno, mociones. Y la siguiente sesión se viene con todas las mociones y ver si procede o no procede.**

Marianita: Justamente en esa línea que menciono la compañera Maureen es que van las consultas a la contraparte fiscalizadora ya que considera que se debe de tener participaciones de los funcionarios, avala totalmente lo que se explicó.

Roxana: ¿Entonces se espera a que se realice ese proceso, o se va avalar o primeramente se somete a consulta?

Marianita: Entiendo por la discusión o los comentarios, que se realizó algo desde este seno lo cual se aprobó y se mandó a ejecutar, considero que ese no es el camino para realizar esto, Consulta ¿qué posibilidades hay de hacer la consulta a los funcionarios en aras de la transparencia para ver si hay sugerencias o comentarios y poder hacer las modificaciones?.

Nelson: Para aclarar un punto lo que no está publicado es lo de las prohibiciones, ya el resto si está listo y publicado.

Roxana: Propone hacer un tipo de consulta, que los funcionarios comenten y no queden dudas, ver las mociones.

Edin: ¿Antes de la aprobación hubo consultas o participación de los funcionarios?

Karleny: No, en relación a esto considero someter esta parte hacer las consultas en base a un formulario para tomarlas observaciones analizarlas y luego dar por concluido aprobado y proceder con la publicación.

Roxana: Se les pone un periodo 5 días hábiles para que realicen las mociones fundamentadas.

Karleny: Lo que está publicado igual se puede someter a observaciones, modificaciones.

Marianita: No crean que es todo lo que digo es para dañar o perjudicar, fui la creadora del CUNLIMON, a mi más que a nadie le interesa que esto funcione bien, tanto participación de los estudiantes docente y cuerpo administrativo.

Nelson: A los estudiantes no considero.

Karleny: Someter a consulta el documento completo del reglamento para que presenten observaciones en un plazo de 5 días hábiles

Jorge: Explicar en un anexo la observación que se aporte.

Marianita: Solicita copia de la instrucción.

VII Asuntos Varios

b) Correspondencia

- ANEP-052-2018 Horario auditora y asesor legal

La señora Karleny procede hacer lectura del oficio ANEP-052-2018.

*Sres. (as)
Consejo Directivo
Colegio Universitario de Limón
CUNLIMON*

Estimados (as) señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la seccional ANEP – CUNLIMON.

Dado que la señora Decana ha indicado:

- 1. Limitar la comunicación con esta seccional y así lo deja ver en su oficio DEC-149-2018 el cual señala “...esta Decanatura limitará la comunicación con la Junta Directiva de la seccional...”.*
- 2. Se nos atribuye un interés de coadministración y fiscalización, cada vez que se le consulta alguna situación en particular.*

Nos servimos consultar al Consejo Directivo del CUNLIMON, superior de la Decanatura, lo siguiente:

1. Razón técnica, administrativa o legal por la que los funcionarios destacados en la Auditoría Interna y Asesoría Legal, no cumplen horario y jornada de Lunes a Viernes de 08 a.m. a 05 p.m.

2. Horario y jornada a cumplir por ambos servidores públicos en razón de sus puestos.

Con toda consideración,

La señora Karleny señala oficio **DEC-149-2018**, el cual hace lectura textualmente del oficio.

Señor
Eduardo Peraza Machado
Seccional ANEP – CUNLIMON
CUNLIMON

Asunto: oficio número ANEP-CUNLIMON-044-2018

Estimado señor
Nos referimos a la solicitud hecha en la nota número ANEP-CUNLIMON 044-2018, en referencia al tema tratado en la audiencia del día 14 de junio del 2018.

Más específicamente sobre la consulta legal, a raíz de la permanencia de funcionarios con cargos de directores, los cuales por su alta responsabilidad, inherencia en la toma de decisiones administrativas y políticas generales de la jerarquía institucional, vean comprometida su imparcialidad y objetiva como parte de la representación patronal, por estar éstos integrando la junta directiva del comité seccional de ANEP; faltando con ello al deber de probidad establecido en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

De lo solicitado le remito oficio de la consulta planteada ante la Procuraduría de la Ética.

No sin indicar que como medida precautoria para salvaguardar los intereses de la Institución, ésta Decanatura limitará la comunicación con la Junta Directiva de la Seccional, hasta tanto las condiciones indicadas por la Asesoría Legal y Auditoría Interna cesen, no sin antes indicar que los derechos de los afiliados al Sindicato se mantienen incólumes y cualquier gestión que verse sobre intereses sociales y económicos, serán atendidos en apego estricto al Principio de Legalidad al cual estoy obligada a cumplir. Saludos”.

Esto porque en la nota solo se coloca la frase que se limitara la comunicación pero no indica el porqué, lo cual se aclara en el resto del oficio.

La señora Marianita solicita copia de ese oficio, así mismo indica ¿cuándo fue que se realizó la consulta a la Procuraduría? ¿Ya hay respuesta a ese oficio?, la señora Karleny le responde que fue en el mes de junio, y que aún no ha llegado respuesta.

La señora Marianita Harvey solicita que le brinden los números de oficios en donde se hicieron las consultas a la Procuraduría, menciona que en todo caso lo que se está preguntando es un asunto de jornada laboral la cual debería estar conocida por todos y debería de estar en un contrato, Harvey consulta ¿En qué términos fue que se hicieron esas contrataciones?, dado que si alguien requiere consultar algo a la Auditoría o Asesoría, si tienen un horario diferente debería estar todos enterados.

La señora Maureen Guevara consulta si en el oficio se aporta alguna prueba que realmente haga referencia al incumplimiento del horario. La señora Karleny le indica que no, a lo que la señora Maureen aporta que si se va realizar este tipo de afirmación o de consulta, es porque se tienen pruebas de lo que dicen, ahora bien otra duda es porque hacen la consulta sin las pruebas con el fin de poder brindar una respuesta apropiada, y si existiese alguna prueba sin conocimiento de la Decanatura se fuera aportado para que a nivel interno se tomen las medidas del caso.

El señor Jorge Luna manifiesta que los miembros del Consejo Directivo, no podrían dar un acuse de recibido sin que existiese las pruebas que respalden esta acusación, en este caso lo que se les indicaría a los señores del sindicato es, sírvase a aclarar si lo que están indicando es una denuncia o una afirmación, si es una denuncia deberían presentarla como tal, y si fuese una afirmación que muestren las pruebas y hasta no tener una respuesta a esta consulta se podría referir al tema.

La señora Marianita consulta que si ellos firman la asistencia ya que según le dijo un guarda todos deberían firmar, la señora Karleny indica que no, ni los Directores, Asesor Legal y la Auditora firman, excepto la señora Carmen Pardo Directora de Planeamiento y Desarrollo que si firma por decisión de ella. La señora Marianita indica que concuerda con que la nota sea contestada bajo los términos que dijeron pero ¿Cómo se evidencia lo que ellos afirman en la nota?

La señora Maureen indica que en ese caso se les podría indicar a los señores de la ANEP que se consideraría un control que permita darle seguimiento a estos asuntos, sin embargo con previo conocimiento de la Decanatura estas faltas se pueden justificar por salidas ya autorizadas. Sin embargo lo que se debe de hacer es ver que respaldan los de la ANEP con este tipo de consulta.

La señora Marianita indica que es difícil, dado que un día ella paso a buscar alguien y la respuesta que le brindaron es que no sabía dónde se encontraba esta persona, lo cual le resulta extraño, indica que la respuesta se la dieron dos funcionarios de la institución.

La señora Roxana aporta como referencia la cultura que se lleva a cabo en el TEC, precisamente para evitar especulaciones, cada vez que una persona no está en la oficina se comunica a los funcionarios. Incluso por año se estipula el horario y ahí se determina la jornada laboral, la cual podría ser mixta o incluso cambiarse por alguna situación, pero son algunas de las medidas que se pueden considerar.

El señor Jorge aclara que en este caso los del Consejo Directivo no son parte de la administración activa por lo que no se pueden estar involucrando, de no ser en el caso de alguna denuncia, en este caso lo que aplica es la consulta, si es una denuncia debe cumplir como tal y si lo que están haciendo es una afirmación deben respaldarla.

La señora Marianita reitera que en este caso las consultas se hacen debido a la abstinencia que se está dando.

La señora Karleny hace la aclaración y vuelve a recalcar en ese punto, en junio en el Ministerio de Trabajo hubo una audiencia, donde se le hace la consulta a los de la ANEP que en el sindicato hay funcionarios que forman parte del personal que es clave dentro de la institución entre ellos está la Directora de Planeamiento que es Vicepresidenta en la seccional, la señora de Recursos humanos y el compañero de informática. Ante esto se le hace la consulta a los señores de la ANEP y no responden, desde junio se realizaron las consultas y aun no se responde, luego se realiza la consulta a la Procuraduría y tampoco se ha recibido respuesta, por lo que no se tiene claridad.

La señora Marianita indica que a nivel de la Universidad de Costa Rica se puede ocupar cualquier puesto aunque este en el sindicato, en su caso ocupa ambos, a nivel de Junta Directiva de la Seccional Limón y así mismo es la coordinadora de Acción Social, afirma

que lo ha consultado por lo que no implica de momento, pero no tiene conocimiento si es generalizado.

La señora Karleny le indica a la señora Marianita que lo que se busca es que se aclare, desde junio se envió la nota y estamos en el mes de octubre y aun no se recibe respuesta.

La señora Marianita solicita que le brinden los números de oficios para ayudar a que se brinde la respuesta a estas notas.

Posterior a esto la señora Karleny procede con la lectura del siguiente oficio.

- SC-CD-CUN-004-2018 sesiones extra-ordinarias y secretario Consejo

La señora Karleny indica que tiene razón en cuanto a la solicitud del secretario dado que no se ha realizado el nombramiento del mismo desde que el señor Ricardo Wing salió de ser representante de la Universidad de Costa Rica.

La señora Roxana indica que ya que el señor Ricardo se reincorporo podría seguir ayudando con esa función.

La señora Marianita indica que el objetivo es por el formalismo para que aparezca, y puesto que fueron Juramentados recientemente, don Ricardo como representante del Consejo Superior de Educación y doña Marianita como representante de la Universidad de Costa Rica, no debe ser en automático el nombramiento como Secretario.

A lo que la señora Karleny solicita que se realice la votación para su elección, se les consulta a los señores Miembros del Consejo que si están de acuerdo y no hay objeción se somete a votación y todos apoyan la elección del señor Wing.

Continuando con la lectura el oficio número.

- SC-CD-CUN-003-2018 observaciones Reglamento denuncias

Marianita indica que esas fueron las observaciones que le apporto al reglamento.

- ANEP-049-2018 Consulta de experiencia manejo personal profesional de la Sr. Karleny

*Sres. (as)
Consejo Directivo
Colegio Universitario de Limón
CUNLIMON*

Estimados (as) señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la seccional ANEP – CUNLIMON.

Dado que la señora Decana ha indicado:

1. *Limitar la comunicación con esta seccional y así lo deja ver en su oficio DEC-149-2018 el cual indica "...esta Decanatura limitará la comunicación con la Junta Directiva de la seccional..."*.
2. *Se nos achaca un interés de coadministración y fiscalización, cada vez que se le consulta alguna situación en particular.*

Nos servimos trasladar nuestro oficio ANEP-CUNLIMON-035-2018 del 04 de Junio 2018, aún sin responder, al Consejo Directivo del CUNLIMON, superior de la Decanatura, el cual consulta lo siguiente:

"Detallar la experiencia en manejo de personal profesional de la funcionaria Karleny Clark Nelson"

Agradecemos que el detalle del manejo de personal profesional sea previa a su primer nombramiento en la categoría "Gerente de Servicio Civil 1".

Para efectos legales nos servimos enumerar los siguientes fallos tanto en el deber de la Administración Pública en materia de transparencia y rendición de cuentas como de acceso a la información:

"La Administración Pública, en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes..." Procuraduría General de la República C-335-2003 del 28 de Octubre 2003.

"En el ejercicio de la función pública los empleados públicos están en el deber de informar de todas sus actividades, de rendir cuenta de su gestión y deben someterse al control que ejercen sobre ellos los administrados, la sociedad civil y los medios de comunicación colectiva. Solo pueden retener aquella información que el Derecho de la Constitución (valores, principios y normas) considera como asuntos de interés privado y, por ende, no media un interés general, y aquella que ha sido calificada como secreto de Estado o confidencial". C-217-2000 de 13 de setiembre del 2000. (El subrayado no es del original).

-Información relacionada con cumplimiento de requisitos legales para ocupar puesto en la Administración, es de carácter público.

"(...) la información solicitada es de carácter público, pues no se relaciona con datos eminentemente de la esfera privada de los empleados municipales, ni con algún dato sensible que deba ser protegido. En este caso se trata de información relacionada con el cumplimiento de requisitos legales de los empleados municipales para el puesto que desempeñan. (...). No queda duda que las cuestiones relacionadas con el nombramiento de funcionarios públicos –aunque sea en condiciones especiales- constituye información de interés público, por lo que su otorgamiento en este caso es obligatorio, en aras de no lesionar los derechos fundamentales que como Administrado y ciudadano ostenta en el recurrente (...)." (Resolución n.7353-2010 del 23 de abril del 2010) Criterio reiterado

-Acceso al expediente personal del funcionario público, siempre que no implique invadir su vida privada.

"(...) Aclara este Tribunal, que es perfectamente posible dar información de un expediente personal de los servidores de una institución, cuando así se solicite, siempre y cuando tal información no implique invadir la vida privada del funcionario a que pertenece el expediente en cuestión.(...)" (Resolución n.1679-1996 del 12 de abril de 1996).

-Constituye información de acceso público la relativa al cumplimiento o no de requisitos de funcionario nombrado para ocupar un cargo público.

“(…) Sin embargo, los argumentos utilizados no son válidos para denegarle al amparado la información por él solicitada, habida cuenta que lo requerido es información pública sobre un funcionario de la Administración, que puede ser solicitada por cualquier ciudadano y la Administración está en el deber de otorgarla. Nótese que el accionante no solicita información personal sobre la persona que ocupe el puesto de Ingeniero Municipal, sino, si cumple o no con los requisitos para ejercer dicho puesto. (…)”
(Resolución n.16972-2011 de 13 de diciembre del 2011)

-Constituye información de acceso público la relativa al puesto que ocupa el servidor, las funciones asignadas a dicho puesto, los requisitos para el puesto y si el funcionario los cumple. Expediente personal en su integridad no es de acceso público.

“(…) debe quedar claro qué información referente a funcionarios públicos se puede considerar confidencial: aunque el acceso al expediente personal de los funcionarios públicos está vedado, salvo autorización expresa del mismo funcionario u orden judicial, parte de la información que allí se consigna sí puede ser solicitada por cualquier sujeto interesado. Es decir, aún sin tener acceso propiamente al expediente personal del funcionario público, cualquier interesado puede solicitar se le indique el tipo de puesto que ocupa, las funciones asignadas a dicho puesto, los requisitos para el puesto y si el funcionario los cumple, entre otros, todos ellos aspectos que en nada comprometen el derecho a la intimidad del funcionario público pues son aspectos de interés público. (…)”
(Resolución n.148-2012 del 11 de enero del 2012)

-Los salarios de los funcionarios, los atestados y experiencia son datos de interés público.

“(…) A partir de las consideraciones realizadas, este Tribunal estima que la negativa de la autoridad recurrida de brindar la información relacionada con los salarios de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Paquera, así como sus atestados y experiencia, resulta injustificada e implica una infracción del artículo 30 constitucional. Lo anterior, por cuanto, la información requerida es de evidente interés público y no puede estimarse como confidencia, ya que, no afecta la intimidad o esfera privada de los funcionarios públicos. (…)”
(Resolución n.8279-2013 del 21 de junio del 2013).

-Es de interés público lo referente a reclasificación de puestos, e implicaciones presupuestarias en el cambio de salario.
(Resolución n.13667-2010 del 17 de Agosto del 2010).

-Información relacionada con el reconocimiento de pluses salariales a funcionarios públicos es de acceso público.
(Resolución n.14088-2010 del 24 de Agosto del 2010).

-Obligación de la Administración de brindar los atestados académicos de un funcionario público.
(Resolución n.17641-2010 del 22 de Octubre del 2010).

-Constituye información de acceso público la relativa al nombre del puesto que ha venido ocupando el servidor público, funciones y grado académico.
(Resolución n.5815-2011 del 10 de mayo del 2011).

-El nombre y número de puesto que ocupa el funcionario no es un dato personal o privado, sino que corresponde a información de la organización y estructura de la institución.

(Resolución n.9300-2001 del 18 de setiembre del 2001)

*-Salario bruto de funcionarios públicos es dato de acceso público, salario neto es información de carácter privado. Es información pública, lo referente a la labor que ejercen, buen o mal desempeño de su cargo, ventajas o desventajas que el nombramiento supone, y los derechos que en virtud de su cargo obtiene, especialmente los de índole económica: salarios en dinero o en especie, pluses, dietas, viáticos, sobresueldos, etc.
(Resolución n.14997-2003 del 17 de diciembre del 2003)*

*-El salario de los funcionarios públicos es información de interés público, por existir fondos públicos de por medio.
(Resolución n.12370-2004 del 02 de noviembre del 2004)*

*"La Administración Pública, en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes..."
Procuraduría General de la República C-335-2003 del 28 de Octubre 2003.*

*"En el ejercicio de la función pública los empleados públicos están en el deber de informar de todas sus actividades, de rendir cuenta de su gestión y deben someterse al control que ejercen sobre ellos los administrados, la sociedad civil y los medios de comunicación colectiva. Solo pueden retener aquella información que el Derecho de la Constitución (valores, principios y normas) considera como asuntos de interés privado y, por ende, no media un interés general, y aquella que ha sido calificada como secreto de Estado o confidencial".
C-217-2000 de 13 de setiembre del 2000.*

*"No debe quedar duda alguna respecto de que la Institución no puede ampararse en los Derechos Fundamentales de sus funcionarios para negarse a dar información de interés público, como lo es la identidad de los servidores responsable de un acto o actuación, la forma de desempeño y las retribuciones o ventajas que reciben."
Procuraduría General de la República C-335-2003 del 28 de Octubre 2003.*

Con toda consideración,

Terminando la lectura la señora Kaleny aclara que lo que indica el oficio fue solicitado a la unidad de Recursos Humanos en junio, esa unidad no contesto.

El señor Jorge Luna comenta que lo que corresponde es dar acuse recibido al oficio, lo que debe de proceder es hacerle la consulta a la unidad respectiva del porque no ha dado respuesta en tiempo y forma.

La señora Marianita indica que procederá personalmente a realizar la consulta a la unidad de Recursos Humanos.

La señora Maureen aporta que se debe de responder a los de la ANEP que dado que la consulta va hacia Recursos Humanos lo que se debe de hacer es esperar la respuesta de esa unidad

La señora Marianita indica que como Consejo Directivo se puede solicitar a la unidad de Recursos Humanos que se le dé respuesta a la nota. De manera que serían dos respuestas una sobre la solicitud de la información y la otra sobre el acuse de recibido.

La señora Karleny comenta que en el oficio no se está indicando el motivo por el cual se hace la consulta, por lo que los Miembros del Consejo concuerdan con esto y se indica que los oficios que se dirigirán a los de la ANEP serán solicitando que muestren el propósito por el cual se hace esta consulta y otro a Recursos Humanos para que brinde su colaboración en la pronta respuesta para el debido proceso.

La señora Marianita indica que el oficio es para ver si se cumple o no se cumple los requisitos.

El oficio no indica el motivo de la solicitud de esa información, así lo hacen ver los señores Jorge, Roxana, Ricardo y Maureen, por lo que se le externa a la señora Marianita que no se pueden hacer suposiciones al respecto.

- **STAP-1819-2017 presupuesto**

Esto era una solicitud que había realizado la señora Marianita únicamente para conocimiento

- **ANEP-054-2018 Régimen carrera**

Siguiendo la lectura.

*“Señores (as)
Consejo Directivo
Colegio Universitario de Limón
CUNLIMON*

Estimados (as) señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la seccional ANEP – CUNLIMON.

Dado que la señora Decana ha indicado:

3. *Limitar la comunicación con esta seccional y así lo deja ver en su oficio DEC-149-2018 el cual señala “...esta Decanatura limitará la comunicación con la Junta Directiva de la seccional...”.*
4. *Se nos atribuye un interés de coadministración y fiscalización, cada vez que se le consulta alguna situación en particular.*

Nos servimos presentar al Consejo Directivo del CUNLIMON, superior de la Decanatura, lo siguiente:

Nuestro afiliado, el señor Orlando Barnes Barnes nos manifiesta su inconformidad, dado que su solicitud de incorporación al régimen de carrera docente no ha sido resuelta por la Comisión Evaluadora, dado que dicha Comisión Evaluadora no ha podido reunirse aún.

El compañero presentó la solicitud formal desde el mes de julio del 2018, sin que a la fecha de este oficio se le haya resuelto su petitoria. Aunado a esto, es conocimiento de esta seccional que a varios compañeros del CUNLIMON, en igualdad de condiciones del señor Barnes, se les ha resuelto de forma expedita el mismo trámite; por lo que no comprendemos las diferencias existentes entre unos y otros para la resolución de la misma gestión.

Considera esta seccional la importancia y derecho que asiste al compañero Barnes, de recibir respuesta en el tiempo prudente y oportuno. No se admite como justificación, que la Comisión Evaluadora no se haya podido reunir, pues no es un asunto indefinido en el

tiempo, máxime que a la fecha de este oficio, existen solicitudes sin resolver por parte de dicha comisión, fechadas desde Enero 2017 inclusive. Por otro lado, creemos firmemente el deber de la administración de informar al interesado si la respuesta a su trámite requiere más tiempo del que comúnmente está previsto. Sin embargo, ninguno de los dos escenarios ha sido atendido por la administración como corresponde; posición contraria al principio de eficiencia y eficacia que rige el orden público.

Con suma preocupación nos dirigimos, a tan distinguido cuerpo directivo, para informar en relación con la práctica imperante en el CUNLIMON de no responder en tiempo y forma.

Además del caso del señor Barnes, se presenta la lista de otros compañeros, también afiliados, que han realizado con anterioridad su solicitud de ingreso al régimen de carrera docente (en cumplimiento con los requisitos establecidos) y aún esperan respuesta:

- ✓ *Olga Cordero Delgado.*
- ✓ *Gianina Castillo Valerio.*
- ✓ *Pablo Garita Alpízar.*
- ✓ *James Temple Palmer.*
- ✓ *Melissa González Chavarría.*
- ✓ *Lesvia Salazar Ramírez.*

Por lo antes expuesto les solicitamos interpongan sus buenos oficios con el propósito de que se brinde respuesta a nuestros agremiados en relación con su derecho de respuesta pronta, cumplida y oportuna.

Con gusto aceptaremos una reunión para profundizar sobre el tema, si así lo consideran pertinente.

Con toda consideración”.

La señora Maureen indica que si el hecho de ingresar al régimen de carrera significa propiedad, o es para escalafón.

La señora Karleny le indica que no, lo único que favorece es el nombramiento de forma interina, el pertenecer al régimen no se le aporta ningún beneficio ni le quita ninguno. Se aclara que si se le ha dado repuesta a los oficios del señor Barnes. Además se indica que los oficios DEC-011 se indica que se aplique nombramiento indefinido a todos los funcionarios que tengan nombramiento superior a un año de forma consecutiva, por lo que el señor no tiene afectación alguna.

El señor Jorge indica que lo que se debe de señalar es que ya hay una directriz interna que solventa cualquier implicación que podría tener la omisión de darle una resolución sobre la condición docente y por lo tanto bajo ninguna circunstancia esa omisión le ha afectado en ningún tipo de alcance o posible beneficio.

La señora Roxana recalca la comunicación ante estos casos por las personas mencionadas en el oficio y que se muestran esperando.

- **DR-078- 2018**

*Sres. (as)
Consejo Directivo
CUNLIMON*

*Estimados (as) señores (as)
Reciba un cordial saludo.*

En oficios DR-057-2018 y DR-066-2018 este servidor solicitó a la Decanatura el resultado de las pruebas psicométricas aplicadas meses atrás. Mi solicitud se sustentaba en que la persona que aplicó dichas pruebas de nombre Carolina (no preciso apellido), indicó que iba a comentar el resultado de dichas pruebas con cada uno de los funcionarios.

La Decanatura en oficio DEC-097-2018 me indica que:

“...desconoce lo dicho por la profesional encargada de llevar a cabo las respectivas mediciones...”.

“...no habiendo concluido la empresa contratada para realizar los estudios, existe una improcedencia manifiesta en dicha solicitud.”

Respetuoso de lo indicado por la señora Decana, me embarga la duda, ya que conversando con la Directora de Planeamiento y Desarrollo, Carmen Pardo Padilla, me indica que ella sí recibió los resultados de dichas pruebas y hasta tuvo la oportunidad de comentar los resultados con la señora Carolina.

Por otro lado, en oficio DEC-093-2018 del 28 de setiembre de 2018 indica la señora Decana:

- I. *Que el representante de la empresa Consultora Varela y Asesores presentó ante el Consejo Directivo los perfiles correspondientes a los puestos del CUNLIMON.*

Este servidor solicita valorar la posibilidad se me indique el insumo o materia prima utilizada en la propuesta sobre los perfiles propuestos por la empresa Consultora Varela y Asesores, ya que a la fecha, lo único aportado desde el Departamento de Registro ha sido el detalle de las funciones y responsabilidades, sumado a la recién actividad de preguntas en el marco del Estudio de tiempos y cargas de trabajo.

Si mi solicitud es improcedente en este momento, respetuosamente favor indicarme si ese dato estará a la mano de los funcionarios en algún momento, para realizar la consulta correspondiente.

Atentamente

La señora Karleny indica que a todos se les va realizar la entrega de la información de los estudios pero el proceso no ha terminado, ya está por iniciar el estudio de cargas para conocer en que departamentos se necesita apoyo de personal para salir adelante con las funciones que realizan, pero si se le va suministrar la información de los estudios.

La señora Roxana indica que se podría dar un aproximado en la fecha de cuándo podría estar listo para darle una respuesta.

La señora Marianita aporta que se tiene poca información sobre eso según el oficio, de ahí parte la preocupación y se hace la observación que la señora Carmen recibió la información.

La señora Karleny aclara que el estudio esta por iniciar, lo que se busca es conocer las áreas que están más recargados y buscar apoyo.

La señora Marianita consulta que si todos tienen conocimiento de estos oficios y hace la observación que ya Carmen recibió la información.

- ANEP-048-2018 oficios enviados ANEP

Marianita indica que si tienen algo que aportarle de todos esos casos.

El señor Ricardo le indica a la señora Harvey que una vez que analice los oficios y tenga alguna duda hacerla ver en las próximas sesiones para retomarlo.

Marianita consulta si todos discutieron esos puntos, los miembros del Consejo le indican a la señora Harvey que no pueden recordar bien ya que son varios, entonces hace la solicitud de que todos lean todos esos oficios y ver si ustedes ya vieron todos esos puntos.

Por otro lado el señor Ricardo expresa que debido a que a la señora Marbelly le indico que está teniendo problemas para presentarse a las sesiones el día jueves, hace la solicitud de poder reunirse los días martes o miércoles.

Jorge expresa que ya está calendarizado con los del Consejo de la sede los martes pero va revisar las fechas, solicita que se mantenga la próxima sesión del 25 de octubre.

Todos los miembros acuerdan que la sesión del 25 de octubre se mantenga y a partir del mes de noviembre sea el día martes las sesiones de Consejo Directivo.

Considerando que:

1. El señor Ricardo Wing expreso que la señora Marbelly Vargas representante de la UNED tiene dificultad al asistir a la sesiones los días jueves, dado un cambio que sufrió en su horario por lo que propone el día martes.
2. Los demás Miembros del Consejo expresaron estar de acuerdo con que se realizara este cambio donde según comentaron no afecta sus actividades y compromisos.

Se acuerda:

Aprobar el cambio del día jueves al martes en el cual se realizarán las sesiones del consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón.

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las doce horas, se levanta la sesión.

Karleny Clark Nelson
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello
Secretario Consejo Directivo